

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL.

REPRESENTANTE LEGAL: Ramiro Baca López, Gerente General de Naranjo Martínez & Asociados Cia. Ltda., que a su vez es Apoderado General en Ecuador.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la explotación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo en forma combinada, renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil, mediante Acuerdo Nro. 021/2025 de 29 de mayo de 2025.

La modificación consiste en adicionar una (1) frecuencia, quedando la ruta de la siguiente manera:

MADRID - QUITO y/o GUAYAQUIL – MADRID, hasta siete (7) frecuencias semanales, con derechos de tráfico de terceras y cuartas libertades del aire.

De conformidad con lo establecido en el Art. 47 literal c) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el término de cuatro (4) días hábiles para poder presentar su oposición.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la **compañía AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL**, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 30 del mes de octubre de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

JF/WN